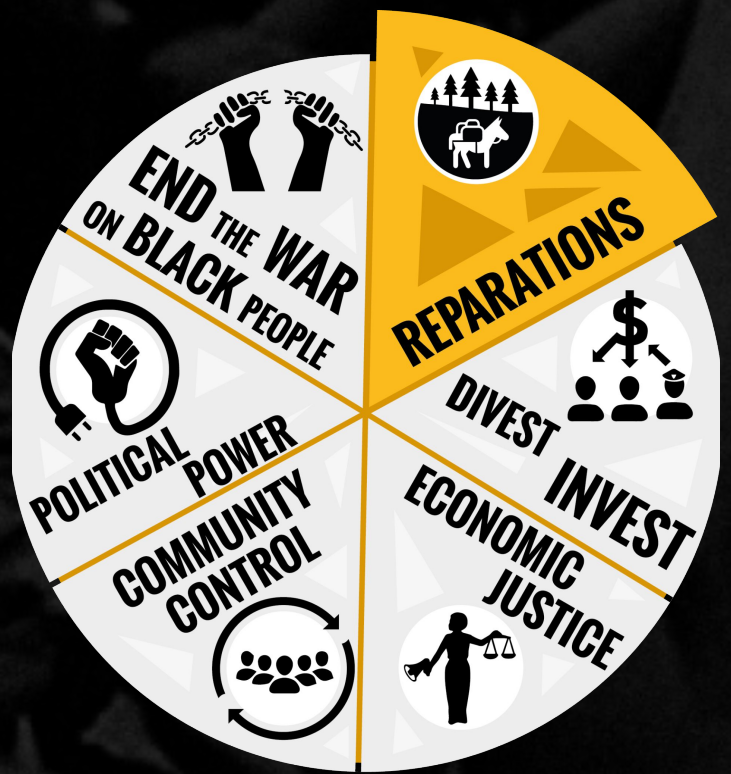


A VISION FOR BLACK LIVES

DEMANDAS POLÍTICAS POR EL PODER NEGRO,
LA LIBERTAD Y LA JUSTICIA

**APROBACIÓN
INMEDIATA
DEL HR 40**



M4BL

THE MOVEMENT
FOR BLACK LIVES

APROBACIÓN INMEDIATA DEL HR 40



Aprobar una legislación a nivel federal que obligue a Estados Unidos a reconocer las repercusiones duraderas de la esclavitud y a establecer y ejecutar un plan para hacer frente a esas repercusiones.

Esto incluye la aprobación inmediata de la H.R.40, la "Ley de la Comisión para el Estudio de las Propuestas de Reparación para los Afroamericanos" y la posterior legislación que establece los recursos de reparación.



INTRODUCCIÓN

El secuestro, la tortura, la esclavitud, los trabajos forzados, la separación familiar y la reproducción forzada de africanos y afrodescendientes, junto con la colonización, el robo de tierras y el genocidio de los pueblos indígenas, han servido de base a la economía estadounidense desde sus inicios.

El Movimiento por las Vidas Negras pide una reparación completa y exhaustiva a todas las naciones africanas afectadas, y a todos los descendientes de africanos esclavizados en Estados Unidos, por los daños devastadores y genocidas derivados del colonialismo, la trata transatlántica de esclavos y la institución de la esclavitud en Estados Unidos. Exigimos reparaciones por los daños pasados, continuos y futuros derivados del colonialismo, la esclavitud, el terror y la segregación sancionados por el Estado, el robo de tierras, el encarcelamiento masivo y la vigilancia, así como por sus continuos impactos.

Además, pedimos reparaciones para todos los afrodescendientes de Estados Unidos por los daños derivados de las "insignias e incidentes" de la esclavitud: la segregación sancionada por el Estado y el terror racial de la época de Jim Crow, y los efectos actuales de siglos de segregación racial, discriminación y exclusión estructural.

Pedimos reparaciones para todas las personas negras de EE.UU que han sido objeto de prácticas que representan una continuación de los daños infligidos en el contexto de la esclavitud, incluyendo la separación de la familia, la esterilización y la experimentación médica patrocinadas por el Estado, la criminalización y los encarcelamientos masivos que constituyen el "nuevo Jim Crow", y por la violencia, la institucionalización, la discriminación y la exclusión estructural que se dirigen específicamente a las personas negras discapacitadas, e incapacitando a las personas negras. Por último, pedimos reparaciones para todas las personas negras que se han visto perjudicadas por las políticas y prácticas de inmigración anti-negras del gobierno de Estados Unidos, incluidas las que han sido deportadas en virtud de estas políticas.

INTRODUCCIÓN

El gobierno de Estados Unidos, las empresas responsables, las instituciones educativas, religiosas, filantrópicas y otras que se han beneficiado del trabajo, los cuerpos y las vidas de los negros — desde el colonialismo hasta la esclavitud, pasando por Jim Crow, la segregación educativa, laboral, alimentaria y de la vivienda, la exclusión y discriminación estructural, el encarcelamiento masivo y la vigilancia — deben reparar el daño causado.

Las reparaciones deben hacerse en su totalidad por estas violaciones del derecho internacional, y deben incluir una compensación completa por las vidas, el trabajo, los niños, los salarios, la tierra, los negocios, los hogares, la salud, el bienestar, la autonomía sexual, de género y reproductiva, la cultura, la lengua y la espiritualidad robada, y por la tortura, la violación y otras formas de violencia física y sexual.

En consonancia con nuestro compromiso de amplificar las experiencias particulares de la violencia de género del Estado que enfrentan las personas negras queer, trans, no conformes con el género, mujeres e intersexuales, también exigimos reparaciones por los daños y los impactos actuales de la imposición forzada del patriarcado sobre las personas negras, la construcción y aplicación de normas de género racializadas para excluir y justificar la violencia contra las mujeres negras, las niñas, las personas trans, no binarias y no conformes con el género, la violación sistémica y sistemática, la tortura sexual y la degradación, el aborto forzado, la crianza y el cuidado forzados, la separación de los hijos mediante el trabajo forzado, la venta y las altas tasas de mortalidad infantil causadas por las condiciones de esclavitud, la separación de los miembros de la familia, la experimentación médica y ginecológica, la esterilización forzada, el encadenamiento durante el parto inherente a la esclavitud y sus consecuencias.

También exigimos reparaciones por la opresión histórica y actual de las personas negras discapacitadas a través de la institucionalización y la tortura en instituciones y hospitales estatales, la denegación de atención y recursos para satisfacer las necesidades básicas, y los efectos incapacitantes de la esclavitud, el terror estatal y la violencia, discriminación y exclusión estructurales del Estado.



¿CUÁL ES EL PROBLEMA?

Como afirma la Comisión Nacional de Reparaciones Afroamericanas en su Programa Preliminar de Reparaciones:

Ninguna cantidad de recursos materiales o compensación monetaria podrá ser nunca suficiente para restituir los daños espirituales, mentales, culturales y físicos infligidos a los africanos por siglos de MAAFA, el holocausto de la esclavitud y la institución de la esclavitud. Estos crímenes contra la humanidad negra, como se afirma en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, fueron responsables de la muerte de millones de africanos que fueron arrancados de sus familias y naciones para trabajar en el enriquecimiento de industrias, instituciones comerciales y financieras e individuos en Europa y Estados Unidos. En gran medida, la riqueza de la nueva nación americana se acumuló a partir de los siglos de trabajo gratuito, extraído brutalmente de los africanos esclavizados. Con la "abolición" de la esclavitud, los hijos e hijas "emancipados" de África sufrieron la represión sistemática, a menudo violenta, la opresión, la explotación y las privaciones del apartheid del sur y la segregación de hecho en todas las regiones de esta nación.

Un sistema político y económico infectado por la supremacía blanca y el racismo estructural/institucional persiste en retrasar los sueños y las aspiraciones de un pueblo que se esfuerza valientemente por mantener a las familias, construir instituciones y crear comunidades sanas en una tierra hostil. Los daños devastadores de la esclavitud y los sistemas de apartheid y segregación de facto se extendieron durante generaciones para afectar negativamente al bienestar colectivo de los africanos en América hasta este mismo momento. De hecho, a pesar de los "logros" en materia de derechos civiles/derechos humanos conseguidos por la Lucha por la Libertad de los Negros, las crisis que siguen asolando a millones de personas negras son una prueba incontrovertible de que la enfermedad de la supremacía blanca sigue impregnando la cultura, las estructuras, las instituciones y los sistemas socioeconómicos y políticos de esta sociedad.

La consecución de una "unión más perfecta" no es posible sin un reconocimiento inequívoco y una disculpa sin reservas de los "pecados originales" cometidos por los colonialistas europeos al despojar brutalmente a los pueblos nativos de sus tierras y la horrible esclavización de africanos para que fueran el sustento económico de la "nación americana"; una nación concebida como "tierra de blancos".

Una unión más perfecta debe basarse en un nuevo pacto, que reconozca los crímenes contra la humanidad cometidos por los colonialistas europeos, los "padres fundadores" de esta nación y su progenie, y la concesión de reparaciones como restitución para reparar y sanar los daños causados a los pueblos nativos y a los africanos.





LA PETICIÓN

La Coalición Nacional de Negros por las Reparaciones en América (N'COBRA) define las reparaciones como un proceso de reparación, curación y restablecimiento de un pueblo herido a causa de su identidad de grupo y de la violación de sus derechos humanos fundamentales por parte de gobiernos, empresas, instituciones y familias.

Además de ser una demanda de justicia, la reparación es un principio del derecho internacional de los derechos humanos. Los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones establecen que "la reparación debe, en la medida de lo posible, eliminar todas las consecuencias del acto ilegal y restablecer la situación que, con toda probabilidad, habría existido si el acto no se hubiera cometido".

La ONU reconoce las siguientes cinco formas de reparación: 1) la restitución, que incluye el restablecimiento de los derechos, la propiedad y la condición de ciudadano de la víctima; 2) la rehabilitación, que incluye el apoyo psicológico y físico; 3) la indemnización; 4) la satisfacción, incluido el reconocimiento de la culpa, las disculpas, los entierros, la construcción de monumentos conmemorativos, etc.; y 5) el cese y las garantías de no repetición, incluida la reforma de las leyes y las estructuras civiles y políticas que condujeron o alimentaron la violencia, y las que siguen haciéndolo.

RESTITUCIÓN:

Los afrodescendientes de Estados Unidos han sufrido graves violaciones de los derechos humanos internacionales a través de la brutal extracción del trabajo de nuestros antepasados mediante la esclavitud y la continua extracción del valor y los frutos de nuestro trabajo a través del capitalismo. Larry Neal, economista de la Universidad de Illinois, llegó a la conclusión de que se debían al menos 1,4 billones de dólares (en dólares de 1983) a los descendientes de los africanos esclavizados en función de la compensación que sus antepasados no recibieron por su trabajo entre 1620 y 1840. Con los intereses, la cifra asciende a 6,4 billones de dólares en 2014, según The New Republic.



LA PETICIÓN

Los afrodescendientes también tienen derecho a recibir una indemnización del gobierno estadounidense por las tierras robadas a los agricultores y familias negras, entendiendo que el gobierno estadounidense robó originalmente las tierras a los pueblos indígenas de América del Norte, a los que se les debe una reparación completa por parte del gobierno estadounidense por la colonización y el robo de estas tierras y el genocidio de sus pueblos.

Por último, los afrodescendientes tienen derecho a la restitución de los negocios, las casas y las posesiones robadas, quemadas o destruidas de otro modo por el terror sancionado por el Estado.

REHABILITACIÓN E INDEMNIZACIÓN:

Los afrodescendientes en los Estados Unidos tienen derecho a una compensación y a recursos para la rehabilitación y reparación por las graves violaciones de los derechos humanos internacionales a través del secuestro violento de nuestros países de origen, la tortura, las marchas forzadas a los centros de embarque, los horrores de la travesía transatlántica, la violación sistemática y la tortura y degradación sexual, el aborto forzado, la crianza y el cuidado forzados, la separación de los hijos por la elevada mortalidad infantil causada por las condiciones de esclavitud, la separación de los miembros de la familia, la experimentación médica y ginecológica, la esterilización forzada, y las lesiones, la discapacidad y la pérdida de vidas por el secuestro, el Pasaje del Medio, las condiciones de esclavitud, la tortura, el linchamiento, el servicio militar forzado, la segregación de Jim Crow, y la actual discriminación y exclusión estructural contra las personas negras que es el legado de la esclavitud en los Estados Unidos.

SATISFACCIÓN

La satisfacción, el reconocimiento y la reparación de los daños culturales y espirituales podrían incluir la creación de representaciones multimedia de la historia de las personas negras afrodescendientes y libros de texto para las instituciones educativas que cuenten la historia desde la perspectiva de los afrodescendientes; el desarrollo de monumentos históricos y museos; la devolución de artefactos y arte a las personas o instituciones apropiadas.



LA PETICIÓN

LA NO-REPETICIÓN

Las garantías de no repetición deben incluir la exoneración de los presos políticos; y, la eliminación de las leyes y prácticas que mantienen sistemas duales en las principales áreas de la vida, incluyendo el sistema de castigo, la salud, la educación y el sistema financiero/económico.

Se deben reparaciones, en la forma y manera que determine el pueblo negro de Estados Unidos. Las reparaciones requieren un recuento sistemático, el reconocimiento y la reparación de los daños pasados y actuales, una compensación monetaria a las personas e instituciones dirigidas por las comunidades negras y responsables ante ellas, y el fin de las políticas y prácticas actuales que perpetúan los daños arraigados en una historia de racismo anti-negro, junto con la garantía de que no se repetirán.

El derecho a la reparación es tanto individual como colectivo, por daños pasados, presentes y futuros, y se centra en lo necesario para reparar los daños. Las reparaciones pueden adoptar la forma de pagos en metálico a individuos, recursos de repatriación, en particular para los descendientes de africanos esclavizados, pagos en metálico a infraestructuras controladas por personas negras y fideicomisos comunitarios para becas, inversiones económicas e inversiones en instituciones existentes que sirvan a la comunidad negra, realizadas con la condición de garantizar que estas instituciones satisfagan efectivamente las necesidades de las comunidades negras y no contribuyan aún más a la vigilancia, criminalización y castigo de las personas negras.

Las reparaciones también deben abordar los daños actuales de los vestigios, las insignias y los incidentes del colonialismo y la esclavitud, incluida la violencia policial y estatal, la criminalización masiva, el encarcelamiento, la institucionalización, la deportación y la exclusión, la segregación y la discriminación estructural en el empleo y la vivienda, el apartheid alimentario y médico, la denegación de atención sanitaria y las altas tasas de discapacidad y de afecciones relacionadas con el estrés, como la hipertensión arterial, la diabetes, las altas tasas de mortalidad materna e infantil y la esperanza de vida inferior a la media, la esterilización forzada y la denegación de atención y autonomía reproductiva. Las formas de reparación que se reciban deben mejorar la vida de los afrodescendientes en Estados Unidos para las generaciones futuras; fomentar la paridad económica, social y política; y permitir el pleno derecho de autodeterminación.



LA PETICIÓN

Las reparaciones deben adoptar tantas formas como sean necesarias para abordar de forma equitativa las numerosas formas de perjuicio causadas por la esclavitud y sus vestigios persistentes, entre ellas:

1. **Indemnización por el valor directo de la mano de obra extraída, el valor generado con los beneficios de la mano de obra extraída a lo largo del tiempo y por los daños y traumas infligidos;**
2. **Inversiones en fondos, infraestructuras y servicios para la población negra, incluyendo fondos comunitarios para becas, viviendas y compra de terrenos, creación de instituciones negras e inversiones en instituciones nuevas y existentes que sirvan a las comunidades negras y que rindan cuentas y satisfagan efectivamente dichas necesidades, y que no contribuyan aún más a la vigilancia, criminalización y castigo de la población negra;**
3. **Atención sanitaria universal y gratuita, incluida la atención a la salud mental, y acceso a múltiples formas de curación para hacer frente a los traumas continuos del legado de la esclavitud; cuidado universal de los niños, y otros derechos adaptados a los daños continuos de la esclavitud y sus secuelas.**



LA PETICIÓN

La aprobación y promulgación de la ley H.R. 40 a nivel federal crearía una comisión nacional encargada de elaborar y estudiar propuestas específicas para garantizar la plena reparación de los afrodescendientes en Estados Unidos. La aprobación de una legislación similar a nivel estatal y local crearía mecanismos para que los gobiernos e instituciones estatales y locales inicien el proceso de reparación y compensación.

¿CÓMO RESPONDE ESTA SOLUCIÓN A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE ALGUNAS DE LAS PERSONAS NEGRAS MÁS MARGINADAS?

La plena reparación de las violaciones, los daños y la exclusión estructural a lo largo de generaciones de afrodescendientes en Estados Unidos beneficiará a todos los afrodescendientes en Estados Unidos, y en particular a los miembros de las comunidades negras que han sido las más marginadas y desposeídas por estas condiciones.



ACTUACIÓN FEDERAL:

M4BL se une a la Comisión Nacional de Reparaciones Afroamericanas (NAARC) y a la Coalición Nacional de Negros por las Reparaciones en América (N'COBRA) para pedir compromisos concretos y pasos específicos para hacer realidad las reparaciones para las personas negras en Estados Unidos, incluyendo:

- ◆ La aprobación de la Resolución 40 de la Cámara de Representantes (H.R. 40) para crear una comisión federal que estudie propuestas específicas para reconocer, compensar, reparar, resarcir y poner fin a los daños pasados y continuos derivados de la institución de la esclavitud de los terratenientes, de las leyes de Jim Crow y de generaciones de políticas y prácticas discriminatorias y excluyentes desde el punto de vista racial, incluidas las que dan lugar al encarcelamiento masivo y a la criminalización de la población negra en Estados Unidos.



ACTUACIÓN ESTATAL:

- ❖ **Aprobar resoluciones estatales en apoyo de la aprobación y el cumplimiento de la ley H.R. 40.**
- ❖ **Aprobar una legislación que establezca una comisión estatal para estudiar el impacto de la trata de esclavos y el beneficio del trabajo de los africanos esclavizados en el estado, así como las repercusiones de los Códigos Negros, la segregación de Jim Crow, el arrendamiento de convictos y la actual discriminación y exclusión estructurales, y elaborar propuestas de reparación.**





ACTUACIÓN LOCAL:

- ❖ **Aprobar resoluciones estatales en apoyo de la aprobación y el cumplimiento de la ley H.R. 40.**
- ❖ **Aprobar legislación local que exija a las entidades gubernamentales, corporativas, religiosas o sin ánimo de lucro que revelen públicamente los beneficios obtenidos de la esclavitud y los reparen.**

MODELO DE LEGISLACIÓN

(Todos los enlaces, están en inglés)

- ◆ [Resolución local de Kansas City en apoyo de la HR40](#)
- ◆ **Resolución 1011 de la Cámara de Representantes de Illinois** " Solicita al Presidente Obama que encargue un estudio para detallar el impacto económico de la trata de esclavos y el uso de mano de obra esclava; y cómo la Emancipación, aunque les liberó de sus ataduras literales y puso fin a una práctica inmoral, no garantizó la igualdad en la educación, el empleo, la vivienda y el acceso a una atención sanitaria asequible y de calidad que este estudio incluya también un análisis de cómo las reparaciones por daños pasados han beneficiado a los grupos étnicos que las han recibido en el transcurso de la historia de Estados Unidos; y una propuesta de reparaciones para los descendientes de los esclavos en EE.UU., y cómo esas reparaciones pueden ayudar a superar los obstáculos que todavía existen hoy en día en la educación, el empleo, la vivienda, la atención sanitaria y la justicia".
- ◆ [Resolución de reparaciones](#) de la ciudad de Evanston, IL
- ◆ [Resolución de reparaciones](#) de la ciudad de Asheville, NC
- ◆ En 2015 la **Ciudad de Chicago** creó un paquete de reparaciones para las víctimas de la tortura policial bajo el mandato de Jon Burge, incluyendo un **Fondo de 5,5 millones de dólares** (las víctimas de la tortura solicitaron originalmente **20 millones de dólares**); una disculpa formal del Ayuntamiento de Chicago; creación de un monumento permanente en reconocimiento de las víctimas; un acuerdo para enseñar a los alumnos de las escuelas públicas sobre el caso en sus clases de historia de 8º y 10º grado; matrículas universitarias y formación laboral gratuitas para las víctimas, sus familiares directos y sus nietos; y financió servicios de asesoramiento psicológico, familiar, por abuso de sustancias y de otro tipo para las víctimas y sus familiares directos.
- ◆ En 2005 Filadelfia aprobó una "Ordenanza de Seguros de la Era de la Esclavitud" promover la divulgación completa y precisa al público sobre cualquier política de esclavitud vendida por cualquier empresa, o los beneficios de la esclavitud por otras industrias (o sus predecesores) que están haciendo negocios con cualquier Agencia de la Ciudad o Agencia relacionada con la Ciudad.

RECURSOS

(Todos los enlaces, están en inglés)

- ❖ Kit de herramientas Reparaions Now de M4BL
- ❖ [Programa preliminar de reparaciones](#) de la Comisión Nacional de Reparaciones Afroamericanas (NAARC)
- ❖ N'COBRA [HR40 Primer](#)

ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN ACTUALMENTE EN LA POLÍTICA

**NACIONAL DE
REPARACIONES
AFROAMERICANAS
(NAARC)**

**NACIONAL DE
NEGROS POR LAS
REPARACIONES EN
AMÉRICA
(N'COBRA)**

AUTORES Y COLABORADORES DE ESTA POLÍTICA

◆ Andrea J. Ritchie



A VISION FOR BLACK LIVES

POLICY DEMANDS FOR BLACK POWER, FREEDOM, & JUSTICE



M4BL.ORG

M4BL

**THE MOVEMENT
FOR BLACK LIVES**